

a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 79532-6 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 189 Al. 190 por haber sido: Perdido. -420

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 79532-6 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 194 por haber sido: Perdido. -421

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del Comisario-Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 79532-6 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 196 por haber sido: Perdido. -422

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2133410 se va a proceder a anular el cheque No. 476 al 480 por haber sido: Sustraido. -423

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 3061093 se va a proceder a anular el cheque comprendido No. 310 por haber sido: Perdido. -424

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2174125 se va a proceder a anular el cheque No. 145 por haber sido: Perdido. -425

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 243455-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000356 hasta el No. 000360 por haber sido: Perdidos. -426

Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5032138103 correspondiente a MANUEL CONDORS. Libreta No. 5032138103. Beneficiario: MANUEL CONDORS L. -427

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 115200-7 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 142 hasta el No. 170 por haber sido: Perdidos. -428

AVISO AL PUBLICO
Cheque: Sustraido
Cheque No. 159 Valor s/. 135.000,00. Girador: MARLENY MARTINEZ DUQUE. Girado Fianbanco S.A. Cuenta Corriente No. 780425-8. A la orden de EUGENIO FIGUEROA.
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se

50 por haber sido: Perdidos. -434

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 22651405 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 767 por haber sido: Perdido. -435

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 308312-7 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 903 hasta el No. 290 por haber sido: Perdidos. -437

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2641000 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 903 hasta el No. 913 por haber sido: Perdidos. -438

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 230805-4 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 478 hasta el No. 500 por haber sido: Perdidos. -439

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 244973-0 se va a proceder a anular el cheque No. 000140 por haber sido: Perdido. -440

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 242465-7 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 003317 hasta el No. 003360 por haber sido: Perdidos. -441

AVISO AL PUBLICO
Cheque: Perdido
Cheque No. 862 Valor s/. 34.300,00. Girador: PATRICIA CORNEJO DE RUIZ. Girado Fianbanco S.A. Cuenta Corriente No. 225826-8 A la orden de GONZALO MAZA.
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito. -442

AVISO AL PUBLICO
Cheque: Perdido
Cheque No. 62240 Valor s/. 78.480,00. Girador: CARE INTERNACIONAL. Girado Fianbanco S.A. Cuenta Corriente No. 229904-0. A la orden de Al portador.
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito. -443

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "WASERIG AGRICOLA LA PRIMAVERA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "WASERIG AGRICOLA LA PRIMAVERA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 31 de agosto de 1992, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N°92.1.1.1.700 de 29 de octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 2233, tomo 123, el 12 de noviembre de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "WASERIG AGRICOLA LA PRIMAVERA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: el cultivo de toda clase de flores y productos agrícolas, así como su industrialización, para cuyos efectos podrá ejercer todo clase de actividades civiles, mercantiles industriales y de manera general todo acto o contrato de cualquier índole permitido por las leyes y que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo importar toda clase de insumos, equipos y maquinaria, así como exportar todos sus productos.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 7.000.000,00, dividido en 7.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 1.751.000 y el saldo de s/. 5.249.000 a pagarse en el plazo de 12 meses.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, un Presidente, un Vicepresidente, y un Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 03 de diciembre de 1992

Dr. Gonzalo Merio P.
SECRETARIO GENERAL

mcm/909

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

07 DIC. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de octubre de 1992 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°1636 de 25 de noviembre de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
María Zapater Enriquez de Paredes	viuda	ecuatoriana	Quito
Martha Paredes Zapater de Romero	casada	ecuatoriana	Quito
Inés Paredes Zapater de Borja	casada	ecuatoriana	Quito
Jaime Paredes Zapater	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "AGRIZAPAR, AGRICOLA ZAPATIER PAREDES CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la producción agrícola e intensiva nacional e internacional de flores, frutas y hortalizas. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, podrá asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior; importar y exportar, almacenar y comercializar, distribuir y vender los indicados productos podrá aceptar representaciones relacionadas con el objeto social, asociarse con personas naturales y/o jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del exterior; y ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la Ley para cumplir con su objeto social.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/. 700.000, dividido en 700 participaciones de s/. 1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 350.000 en numerario; y, el saldo, esto es, s/. 350.000 será cubierto en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de noviembre de 1992

Dr. Gonzalo Merio Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/910

07 DIC. 1992